

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELETRICIDAD
Complementos salariales
Año 2021

Complementos salariales	Concepto	Cálculo	Normativa
Salario Base	Es el salario asignado al puesto, según la jornada determinada para éste en el índice salarial, sin incluir sobresueldos y otros conceptos.	Se actualiza de manera semestral de acuerdo a la fijación de salarios mínimos decretados por el Gobierno Central conforme al incremento por costo de vida.	Estatuto de Personal Capítulo II
Aguinaldo	Salario adicional que se paga en la segunda quincena de Noviembre de cada año.	<p>El salario adicional consiste en la sumatoria de la doceava parte de los salarios devengados por el trabajador, en el período comprendido entre el primero de diciembre de un año y el treinta de noviembre del año siguiente, o fecha anterior, si el contrato de trabajo terminare antes del treinta de noviembre.</p> <p>Para el cálculo del salario adicional, se tomarán en cuenta los salarios devengados en el puesto o puestos desempeñados, aunque en alguno o en varios de éstos se hubiere trabajado temporalmente y el salario correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas.</p>	<p>Estatuto de Personal Capítulo IX</p> <p>Ley No. 1835 de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos</p>
Antigüedad antes de la Ley 9635	<p>Suma asignada a la categoría de salario en que está ubicado un puesto y que se paga adicionalmente al salario, formando parte de éste, cada vez que el trabajador cumple aniversario de trabajar en el Instituto.</p> <p>Las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de la Ley 9635, se conservan y mantienen en el tiempo como montos nominales fijos</p>	Corresponde al 3.56% del Salario Base del puesto que ostentaba el funcionario antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".	Estatuto de Personal Capítulo II
Antigüedad después de la Ley 9635	Corresponde a las anualidades que se obtengan en fecha posterior al 4 de diciembre de 2018. Se reconocerán únicamente mediante la evaluación del desempeño, a aquellos servidores que hayan obtenido una calificación de "muy bueno" o "excelente", o su equivalente numérico, según la escala definida.	El cálculo del monto nominal fijo para las anualidades que se adquieran con posterioridad al 4 de diciembre de 2018, corresponde a un 1,94% para las clases profesionales y de 2.54% para clases no profesionales, sobre el salario base de la escala salarial del mes de julio del año 2018.	Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELETRICIDAD
Complementos salariales
Año 2021

Complementos salariales	Concepto	Cálculo	Normativa
<p>Aplicación de la Ley 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médica antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635</p>	<p>Los profesionales en Ciencias Médicas y Enfermería que laboran en el ICE, desde sus orígenes eran valorados de conformidad con lo que establece la Ley 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, aplicándose todos los sobresueldos e incentivos considerados en ésta antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635.</p> <p>Por ser una Ley Especial que regula a estos profesionales, los incentivos que se les aplicaba no se consideran sobresueldo de ninguna especie. Simplemente son disposiciones legales especiales que el ICE debe aplicar a los profesionales en medicina y enfermería, en acatamiento a su Ley Especial.</p>	<p>Antigüedad profesionales en medicina: 5,5% sobre el salario base.</p> <p>Antigüedad profesionales en enfermería: 3,5% sobre el salario base.</p> <p>Bonificación Consulta Externa: 17% sobre el salario base.</p> <p>Dedicación Exclusiva Consulta Externa: Suma del Salario Base, Antigüedad, Bonificación Consulta Externa y Carrera Profesional multiplicado 29,59 %.</p>	<p>Ley 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas.</p>
<p>Ascenso Interino</p>	<p>Consiste en la promoción temporal de un trabajador hacia un puesto de clase superior al que ocupa en propiedad. El movimiento puede producirse dentro de una misma serie o entre series, si el trabajador reúne los requisitos del puesto que va a ocupar, siempre y cuando la ausencia del titular del puesto sea igual o mayor a un mes.</p>	<p>El ascenso interino será remunerado con el equivalente al salario base o de contratación del puesto a que será ascendido interinamente más los ajustes que se deriven de éste.</p>	<p>Estatuto de Personal Capítulo XVIII</p>
<p>Buceo</p>	<p>Se reconoce a aquel funcionario que realice actividades subacuáticas, para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las obras de la Institución.</p>	<p>Se paga un 15% sobre el salario base mensual del puesto Técnico en Mecánica – 2 (TEME-2) a 48 horas semanales, más el monto de tres horas extraordinarias, por cada hora de buceo efectiva.</p>	<p>Estatuto de Personal Capítulo X</p>
<p>Carrera Profesional antes de la Ley 9635</p>	<p>Incentivo económico que se otorgaba por grado académico, capacitación recibida, publicaciones especializadas, experiencia laboral de carácter profesional y otros por puntos obtenidos a funcionarios nombrados como profesionales en la institución antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635.</p>	<p>Cada punto tiene un valor de 2 273.00 CRC desde enero 2018.</p>	<p>Reglamento Profesional (Servicio Civil) Carrera</p>

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELETRICIDAD
Complementos salariales
Año 2021

Complementos salariales	Concepto	Cálculo	Normativa
<p>Carrera Profesional después de la Ley 9635</p>	<p>Incentivo económico que se otorga a funcionarios nombrados como profesionales por capacitación recibida (siempre y cuando no haya sido sufragada por el ICE), publicaciones, experiencia docente entre otros por puntos obtenidos después de la entrada en vigencia de la Ley 9635. No se reconocen aquellos títulos o grados académicos que son requisito para el puesto.</p>	<p>Cada punto tiene un valor de 2 273.00 CRC desde enero 2018 y solo son reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años.</p>	<p>Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".</p>
<p>Complemento Salarial del 15%</p>	<p>Este sobresueldo consiste en el reconocimiento de un porcentaje adicional al salario base del Profesional en Enfermería.</p>	<p>Corresponde a un 15% sobre el salario base.</p>	<p>Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería (artículo 24)</p>
<p>Dedicación Exclusiva antes de la Ley 9635</p>	<p>Compensación económica retribuida a los funcionarios nombrados como profesionales (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue), para que obligatoriamente no ejerzan de manera particular (remunerada o ad honoren), la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostente así como las actividades relacionadas con ésta; con excepciones que están establecidas en el Reglamento respectivo.</p>	<p>Se paga un 20% calculado sobre su salario base a los funcionarios que poseen el grado académico de bachillerato universitario y ocupen un puesto profesional. Se paga un 55% calculado sobre su salario base a los funcionarios que poseen el grado académico de licenciatura y ocupen un puesto profesional.</p>	<p>Reglamento Dedicación Exclusiva (institucional)</p>
<p>Dedicación Exclusiva después de la Ley 9635</p>	<p>Compensación económica retribuida a los funcionarios nombrados como profesionales (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue), para que obligatoriamente no ejerzan de manera particular (remunerada o ad honoren), la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostente así como las actividades relacionadas con ésta; con excepciones que están establecidas en el Reglamento respectivo.</p>	<p>Se paga un 10% calculado sobre su salario base a los funcionarios que poseen el grado académico de bachillerato universitario y ocupen un puesto profesional. Se paga un 25% calculado sobre su salario base a los funcionarios que poseen el grado académico de licenciatura y ocupen un puesto profesional.</p>	<p>Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".</p>

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELETRICIDAD
Complementos salariales
Año 2021

Complementos salariales	Concepto	Cálculo	Normativa
Desplazamiento	Se aprueba a aquel profesional o técnico que requiera desplazarse a lugares distintos al de la circunscripción territorial del asiento de su centro de trabajo, ubicados a una distancia de 15 kilómetros del Centro de Trabajo permanente del funcionario, con una frecuencia mínima de tres días por semana, para realizar labores de inspección o supervisión de obras de construcción, estudios y recopilación de datos en el campo, para la planificación de obras futuras y otras actividades similares, relacionadas con el mantenimiento y control del servicio.	Se paga un 10% calculado sobre el salario base mensual del funcionario.	
Disponibilidad	Se reconoce a aquel funcionario que deba coordinar, supervisar y ejecutar labores que estén ligadas directamente con el pronto restablecimiento del servicio público, en horas y días fuera de la jornada ordinaria de trabajo o para realizar labores de mantenimiento correctivo, instalación de sistemas y operación de equipos y sistemas, con el fin de que el cliente no sufra atrasos injustificados en el pronto restablecimiento del servicio, así como aquel personal que a juicio de la Administración Superior sea estratégico en la atención de situaciones urgentes o emergencias que afecten el normal funcionamiento institucional.	Se paga un 10% calculado sobre el salario base mensual del funcionario.	Estatuto de Personal Capítulo X
Guardia	Se reconoce al funcionario que desempeñe funciones de carácter técnico relacionadas con el servicio público y sea su responsabilidad acudir a resolver cualquier percance o daño en el servicio fuera de su jornada laboral, según el rol establecido, con el fin de que el cliente no sufra atrasos injustificados en el pronto restablecimiento del servicio.	Se paga sobre el salario base mensual del puesto Técnico en Transmisión – 4 (TETR-4) a 48 horas semanales, por rol de guardia semanal, según los siguientes porcentajes: <ul style="list-style-type: none"> - Encargado de cuadrilla 15% - Miembro de cuadrilla 10.2% - Trabajador de almacén 9.75% - Guardia Remota 20% 	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELETRICIDAD
Complementos salariales
Año 2021

Complementos salariales	Concepto	Cálculo	Normativa
Inopia	Retribución adicional que se otorga al trabajador cuando se dificulte el reclutamiento y selección de personal especializado, por lo cual se hace necesario introducir un atractivo económico que incentive a los oferentes a aceptar las condiciones de la contratación.	El monto a pagar será calculado mediante un estudio técnico realizado por la Dirección Gestión Humana y corresponderá a una de las clases superiores de la serie, por lo que debe estar directamente relacionado con una de las categorías de la escala de salarios vigente en la Institución.	Estatuto de Personal Capítulo X
Notariado	Este sobresueldo consiste en el reconocimiento de un porcentaje adicional al salario base del Profesional en Derecho, por sus servicios prestados cuando da fe de sus contratos y otro tipo de actos relacionados con las responsabilidades de la Institución.	Se reconoce un 60% sobre el salario base al coordinador(a) de la Dirección Jurídica Institucional. Para los demás notarios institucionales, el monto a pagar es de un 50% sobre el salario base.	Decreto 20307 J- 91, artículo 12, Ley de Notariado, Código Notarial y la jurisprudencia de la Sala Constitucional que lo declaró legal y constitucional. Ley 6821, Artículo 9 Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria.
Prohibición antes de la Ley 9635	Sobresueldo que se paga a funcionarios de la Auditoría Interna por la serie de prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 8992, Ley General de Control Interno.	Se paga un 65% sobre el salario base.	Artículo 34, Ley 8992 Ley General de Control Interno
Prohibición después de la Ley 9635	Sobresueldo que se paga a funcionarios de la Auditoría Interna por la serie de prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 8992, Ley General de Control Interno.	Se paga un 15% calculado sobre su salario base a los funcionarios que poseen el grado académico de bachillerato universitario y ocupen un puesto profesional. Se paga un 30% calculado sobre su salario base a los funcionarios que poseen el grado académico de licenciatura y ocupen un puesto profesional.	Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".
Recargo de funciones	Es un pago que percibe un trabajador que asume temporalmente parte de las funciones de un puesto de superior categoría. Procede cuando el titular del puesto se ausenta por un periodo mayor a 15 días.	Se paga con un porcentaje sobre la diferencia entre los respectivos salarios bases, más los ajustes que se deriven de estos. Este pago adicional nunca podrá ser superior al 90% debido a que al seguir ejecutando su puesto no puede ejecutar totalmente el puesto recargado.	Estatuto de Personal Capítulo XVIII

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELETRICIDAD
Complementos salariales
Año 2021

Complementos salariales	Concepto	Cálculo	Normativa
Tiempo extraordinario	<p>Todos los trabajadores del ICE están en la ineludible obligación de trabajar hasta el máximo de horas extraordinarias permitidas por la ley cuando las necesidades de trabajo lo requieran.</p> <p>Todo tiempo de trabajo que sobrepase la jornada máxima establecida en el respectivo contrato de trabajo, será considerado como jornada extraordinaria.</p>	<p>El ICE pagará con 50% más la hora extraordinaria sobre el valor de las horas pactadas en los respectivos contratos de trabajo. El valor efectivo de una hora ordinaria de trabajo es el que resulta de la división del salario mensual ordinario, entre el número de horas que establezca por mes el respectivo contrato de trabajo.</p>	<p>Estatuto de Personal Capítulo XXIII</p>
Zonaje	<p>Se reconoce a aquel trabajador que para el desempeño de sus labores deba trasladarse a un lugar distinto de su domicilio legal por necesidad institucional debidamente comprobada para residir en otro alejado de su circunscripción territorial, donde se presentarían las características de habitual y permanente, pero sin la intención de fijar allí su domicilio permanente.</p>	<p>Se paga sobre el salario base mensual del puesto Profesional - 1 (PROF-1) a 48 horas semanales, según los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30% para funcionarios que laboren en cabeceras de provincia - 35% para funcionarios que laboren en cantones 	<p>Estatuto de Personal Capítulo X</p>

Fuente: División Gestión del Talento Humano

Nota: Para los sobresueldos Disponibilidad, Desplazamiento, Guardias, Zonaje y Buceo, posterior al 04 de diciembre de 2018, se deberá convertir los porcentajes o salarios de puestos asignados en cada concepto a montos nominales, para lo cual se establece como referencia la Escala Salarial de Julio 2018. Esto de acuerdo a lo indicado en la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".